

Guaranda marzo 8, 2022
RCU - 003 – 2022 – 043

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 8 de marzo del 2022.

NOVENO PUNTO, Análisis y Resolución para designar al Dr. Víctor Hernando Vela Merino como nuevo coordinador principal de Proyecto de Vinculación denominado “Elaboración del Estatuto Jurídico del Club Atlético Jatari Campesino, Parroquia Calpi, Cantón Riobamba, Provincia Chimborazo”.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal c) determina: “Conformar los Centros y Grupos de investigación y vinculación para gestionar eficaz eficientemente las líneas de investigación y vinculación”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-002-2022-010 de febrero 10 del 2022, resuelve: en razón de que en el presente ciclo académico 2021-2022 no se ha procedido a contratar al Dr. Cristóbal Córdova Vilema y previo pedido efectuado por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, mediante Memorando No. UEB-FCCJ-2022-0011-M de fecha 10 de enero de 2022, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario se designe al Docente Dr. Víctor Hernando Vela Merino como Coordinador principal del Proyecto de Vinculación denominado: “Elaboración del Estatuto Jurídico del Club Atlético Jatari Campesino, Parroquia CALPI, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo”.

RESUELVE: “APROBAR LA DESIGNACIÓN AL DR. VÍCTOR HERNANDO VELA MERINO COMO COORDINADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DEL CLUB ATLÉTICO JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

